

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 diciembre 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Núm. 241.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada a esa Dirección general, con fecha 20 de octubre último, por el Comité paritario de las Compañías de los Ferrocarriles Andaluces y sur de España, acerca de si las reuniones de este Comité deberán tener carácter de públicas o privadas: Considerando que en el artículo 17 del «Reglamento tipo de régimen interior de Comités paritarios», dictado, en sentido general, por Real orden del Ministerio de Trabajo de 8 del corriente, se preceptúa que «las sesiones del Comité paritario tendrán carácter privado», y por no existir razón alguna que se oponga a seguir el mismo criterio en los Comités paritarios de ferrocarriles, procede establecer en estos úl-

timos el indicado precepto de la mencionada disposición general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las reuniones o sesiones que celebren todos los Comités paritarios de ferrocarriles tendrán carácter privado.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1927.— Benjumea.

Señor Director general de Ferrocarriles y Tranvías.

(Gaceta 2 diciembre 1927)

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

REALES ORDENES

Núm. 1.190

Excmo. Sr. Consignado en el presupuesto de gastos por obligaciones de este Ministerio y en sus capítulos 5.º, art. 1.º, concepto 3.º, la cantidad de 100.000 pesetas, destinadas a «Auxilios para la creación y funcionamiento de las Bolsas de trabajo u oficinas de colocación de obreros y subvenciones a las entidades cuyos Estatutos dispongan a favor de sus socios el pago de indemnización de paro forzoso, con sujeción a lo prevenido en el Real decreto de 27 de abril de 1923, y habiéndose aplicado a la primera de dichas atenciones la cantidad de 27.500 pesetas, restan por aplicar al cumplimiento del antedicho Real decreto de 27 de abril de 1923 la su-

ma de 72.500, cuya distribución con arreglo al precepto citado ha de sujetarse a nuevas normas acomodadas en lo posible y por lo que hace referencia a plazos reglamentarios, a la circunstancia de tiempo.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que el plazo de admisión de instancias para optar a subvención por paro forzoso con arreglo al Real decreto de 27 de abril de 1923, se entienda prorrogado hasta cinco días después de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Los informes a que hacen referencia los artículos 6.º y 7.º de dicho Real decreto, deberán ser emitidos por las Autoridades a quienes corresponda en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la presentación ante ellas de los expedientes.

3.º Estos informes deberán concretarse:

a) Los de las Delegaciones del Consejo de Trabajo (antiguas Juntas locales de Reformas Sociales), a los particulares que se indican en el artículo 6.º del Real decreto.

b) Los de los Gobernadores civiles, a los mismos extremos y al cumplimiento, por parte de las Asociaciones concursantes, de los deberes que les incumba, según la legislación que rija en la materia.

4.º Las Sociedades concursantes deberán justificar, en la forma que prescribe el apartado 3.º del artículo 5.º del Real decreto, las cantidades invertidas en indemnizaciones de paro a sus socios durante el período de tiempo comprendido entre el primero de enero de 1927 y la fecha de la formulación de la instancia cabeza del expediente.

5.º Los Gobernadores civiles procurarán la inserción en los *Boletines Oficiales* de la presente disposición a ser posible al día siguiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1927.—Aunós. Señor Director general de Acción Social y Emigración.

Núm. 1.191.

Excmo. Sr.: Los múltiples expedientes que se han incoado ante este Ministerio solicitando los beneficios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas que estableció el Real decreto de 21 de junio de 1926 y reglamenta el de 30 de diciembre del mismo año, han de ser resueltos antes de finalizar el presente ejercicio, puesto que los referidos beneficios precisan una determinación anual. Y con objeto de facilitar las operaciones necesarias para ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las solicitudes de aquellos que aspiren a la concesión del Subsidio a familias numerosas establecido por Real decreto-ley de 21 de junio de 1926 y regulado por los de 30 de di-

ciembre del mismo año y 3 de abril de 1927, deberán tener entrada en este Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria antes del día 20 de mes actual, si desean ser beneficiados por que hace al ejercicio presente.

2.º Que sólo sean objeto de tramitación las solicitudes que pasada la fecha que antes se cita tuvieran entrada en este Ministerio, si el trazo obedeciere a causas ajenas a la voluntad del peticionario, bien entendido que de cualquier forma la instancia deberá tener entrada anterior al último día de diciembre.

3.º Que aquellos solicitantes que tuviesen su expediente incompleto y a los que se hubiera reclamado por oficio de este Departamento la documentación necesaria deberán remitirla ésta antes de finalizar el presente año.

4.º Todas aquellas instancias que tengan entrada con posterioridad a los plazos fijados anteriormente se considerarán incorporadas al venidero ejercicio de 1928, efectuándose su resolución dentro del mismo año.

5.º Los expedientes que tuviesen documentación incompleta y cuyos solicitantes no hubiesen salvado dicha deficiencia antes del día 31 del corriente mes, se considerarán igualmente incorporados al próximo ejercicio, durante el cual serán objeto de la resolución que proceda.

6.º Los Gobernadores civiles procurarán que la presente disposición se inserte en los *Boletines Oficiales* de provincias y que se le dé la máxima publicidad en todos los Ayuntamientos de aquéllas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1927.—Aunós. Señor Director general de Acción Social y Emigración.

(Gaceta 16 diciembre 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 7.205.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad en telegrama de ayer, me comunica lo siguiente:

«Con esta fecha he autorizado la proyección de las películas tituladas «La señorita barb azul», «Los millones de Paulina», «Bakt y Art» «Muladar de oro» y «Novios en cuarentena» propiedad casa Paramount, S. A.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta

Núm. 6.446.

Negociado 3.º — Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de octubre de 1927.

		NOMBRES	PUEBLOS	Clase.
		Arturo Pérez Monreal	Paracuellos de la R.	U
		Julián Gil Cortés	Alhama	C
		Roque Gil Cortés	Id.	C
		Nicasio Lahuerta Aperte	Litago	C
		José Marruedo Monge	Ariza	C
		Tomás Díez Manero	Gallur	C
		Bernardino Escribano	Tarazona	C
		Tomás Azagra Moreno	Id.	C
		Cirilo Moreno Bona	Id.	C
		Casildo Milano Cuartero	Id.	C
		Prudencio Cuartero Cuartero	Id.	C
		Pedro Miguel Gómez	Id.	C
		Francisco Labaín Orto	Gordún	C
		Aurelio Lacosta Sanz	Sos	C
		Heliodoro Serrano Laurregui	Id.	C
		Andrés Remón Polo	Id.	C
		Silvestre Agustín Salvador	Quinto	C
		Fausto Jordana de Pozas	Zaragoza	C
		Mariano Martínez Roncal	Id.	C
		José Abadía Bardaji	Id.	C
		José Buisán García	Id.	C
		Manuel Espinosa Lahoz	Id.	C
		Jesús Causapé Auvá	Id.	C
		Raimundo Velilla Franco	Id.	C
		José Magallón Acén	San Mateo de G.	C
		Victorio Aused Casanova	La Muela	C
		Julián Ortillés Martínez	Botorrita	C
		Vicente Maella Sánchez	Cuarite	C
		Victoriano Peano Gracia	Id.	C
		Jerónimo Dueso Bello	Moyuela	C
		Miguel Navarro Abadía	Id.	C
		Matías Ramirez Aguas	Mara	C
		Pacífico José Peiro Francia	Id.	C
		Arsenio Moreno Merchán	Monreal de A.	C
		Manuel Izquierdo Perales	Tabuena	C
		Pedro Ara Casilla	Tauste	C
		Deogracias Bueno	Luna	C
		Domingo Tenías Gericó	Id.	C
		Romualdo de Torres Torres	La Muela	C
		Vicente Cuenca Ena	Zaragoza	C
		Pablo Morlán Ginés	Id.	C
		Francisco Serrano Andrés	Id.	C
		Mariano Rocatallada	Id.	C
		Andrés Picaso Falcón	Id.	C
		Gabino Bernal Martínez	Calatayud	C
		Gregorio Novella Herraz	Id.	C
		Francisco Héredero Ibarra	Id.	C
		Mariano Pascual Gracia	Id.	C
		Eugenio Caballer Sánchez	Id.	C
		Pedro Romeo Hernández	Sta. Cruz de Grío	C
		Antonio Hernández Gimeno	Id.	C
		Primitivo Romeo Hernández	Id.	C
		Leoncio Umedes Zaporta	Velilla de Ebro	C
		Jesús Puertas Mera	María	C
		Joaquín Alfonso Alfonso	Zaragoza	C
		Celestino Ferrer Aznar	Id.	C
		Pedro Carcavilla Martínez	Id.	C
		Félix López Tramullas	Id.	C
		Pascual Murillo Guiral	Perdiguera	C
		Jesús Malo Vela	Zaragoza	C
		León Martínez Soteras	Tiermas	C
		Guillermo Ezquerra F.	Zaragoza	C
		Francisco Viamonte Murillo	Id.	C
		Angel Muñoz Aznar	Pastriz	C
		Carmelo Marcén Cura	Zuera	C
		Ciriaco Vidal Blasco	Puebla de Alf.	C
		Narciso Pellicena Zurrón	Villafranca de E.	C
		Angel Tolosana Serrate	La Puebla de Alf.	C
		Miguel Piquer Camañes	Zaragoza	C
		Florencio Navarro Lacosta	Biel	C
		Angel Izuer Castán	Fuencalderas	C
		Lucio Iglesias S. Clemente	Movera	C
		Jaime Riera Millán	Fabara	C
		Basilio Goñi Espatolero	Calatorao	C
		Francisco Tejel Casamián	Velilla de Ebro	C
		Nicanor de la Flor Melendo	Maluenda	C
		Bernardino Gayán Pérez	Zaragoza	C
		Angel Benedí Ruiz	Fabara	C
		Angel Nuño Domínguez	Gallur	C
		Ramón Sarasa Monzón	Zuera	C
		José Molina Velilla	Maluenda	C
		Joaquín Abián Molina	Id.	C
		Mariano Aranda Botoya	Zuera	C
		Serafín Fandos Monterde	Id.	C
		Pedro Nadal Aísa	Id.	C
		Bruno García Gil	Id.	C
		Marcelino Sarcada Lostao	Gallur	C
		Jesús Gaspar Gómez	Malón	C
		Francisco Campos Agraz	Monegrillo	C
		José Valls Latorre	Fabara	C
		José Villar García	Zuera	C
		Mariano Garulo Arquihué	Id.	C
		Juan Catalán Borbón	Mequinenza	C
		Lorenzo Soler Roca	Id.	C
		Simón Amorós Meléndez	Puebla de Alfindén	C
		Gabriel Pérez Orduna	Mianos	C
		Epifanio Pérez Orduna	Id.	C
		José Lahuerta Trasobares	Ricla	C
		Antonio Ayarza Val	Id.	C
		Emiliano Zapater Enciso	Alcalá de Moncayo	C
		Pascual Navarro Galich	Salvatierra de Esca	C
		Alejandro Navarro Lampérez	Id.	C
		Pascual Navarro Hualde	Id.	C
		Juan Enguita Sánchez	Cubel	C
		Manuel Lacruz Sebastián	Gallocanta	C
		Cristóbal Vicente Gracia	Id.	C
		Jorge Gracia Ballester	Berruoco	C
		Justo Martín Lorente	Id.	C
		Manuel Artal Muniesa	Moneva	C
		Plácido Ibarra Longares	Miedes	C
		Antonio Berenguer	Mequinenza	C
		Manuel Vidallet Ibarz	Id.	C
		Emilio de Francia y Lázaro	Miedes	C
		Ricardo Garicano Calderón	Id.	C
		Agapito Martínez Córdova	Tarazona	C
		Ramón Rubio Fleta	Herrera de los N	U
		Ceferino Serrano Sariñena	Sástago	C
		Antonio Soriano Sariñena	Id.	C
		Ramón Morer Salinas	Id.	C
		Mariano Casamián Casorrán	Id.	C
		Luis Vallespín Ferruz	Id.	C
		Eustaquio Verduras Alonso	Urrea de Jalón	C
		Manuel Bueno Agudo	Munébrega	C
		Tomás López Moreno	Malanquilla	C
		Julio Villa Gallizo	Zaragoza	U
		Javier Ramírez Orné	Id.	U
		Robustiano Lope Puentes	Calatayud	U
		Delfino Abad Revuelto	Aranda de Moncayo	U
		Martín Arruego Escuer	Leciñena	C
		Juan Diesté Charles	Biel	C
		Antonio Arenaz Arenaz	Id.	C
		Domingo Casanova Elías	Novallas	C
		Agustín París Arreta	Zaragoza	C
		Miguel Asó Arbués	Zaragoza	C
		Mariano Benedí Martínez	Piedratajada	C
		Raimundo Latorre Guillermo	Aguilón	C
		Maximino García Hernández	Tarazona	C
		Francisco Júdez Cristóbal	Los Fayos	C
		Baltasar Gutiérrez García	Ateca	C
		Manuel Becerril Tejedor	Ariza	C
		Antonio Cotela Almenara	Jarque	C
		Mariano Miguel Pérez	Id.	C
		Dionisio Penacho Arguedas	Zaragoza	C
		Mariano Miguel Pérez	Id.	C
		Timoteo Burillo	Id.	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS
4	Joaquín Valenzuela	Zaragoza	C	5	Joaquín Cortés Guerri	Caspe
4	Julio Pelegrín Ipiés	Id.	C	5	Francisco Batista Albiac	Id.
4	Cosme Pellicer Guerrero	Cabañas	C	5	José Rabinad Cólera	Id.
4	Nicolás Gracia Borobia	Rueda de Jalón	C	5	Vicente Soler Lanni	Id.
4	Juan Martín Martínez	Lumpiaque	C	5	José Verdiel Sancho	Id.
4	Gabriel Ruberte Gracia	San Juan	C	5	Vicente Ornay Arcal	Id.
4	Jesús Añón Loshuertos	Id.	C	5	Manuel Berges García	Id.
4	Tomás López Soro	Id.	C	5	Tomás Cortés Cubeles	Id.
4	Jesús Gracia Samper	Monzalbarba	C	5	Manuel Tomeo Calved	Id.
4	Benito Garralaga Frisón	Cartuja	C	5	Miguel Ferrer Jordán	Id.
4	Ildefonso Nágera Aparicio	Garrapinillos	C	5	Sebastián Soler Larruey	Id.
4	Angel López Lara	San Juan	C	5	Francisco Pallás Tobefias	Id.
4	Modesto (Sancho) Sánchez	Id.	C	5	Francisco Navarro Ruiz	Id.
4	Pascual José García Sánchez	Casetas	C	5	Mariano Camón Sancho	Id.
4	Angel García Campos	Montañana	C	5	Máximo Faustino Calvete	La Almolda
4	Mariano Artigas Sanz	Zaragoza	C	5	Benito Villagrasa Escuer	Id.
4	Pedro Murillo Cepero	Perdiguera	C	5	Emilio Sierra Campos	Caspe
4	Antonio Adán Laga	Puebla de Alf.	C	5	Carlos Gonzalvo	Grisén
4	Angel Ferrer Falcón	Movera	C	5	Anselmo Casanova	Lumpiaque
4	Sebastián Asín Asín	Orés	C	5	Mariano Rosel Ramón	Salillas de Jalón
4	Joaquín Ciudad Chóliz	Ejea	C	5	Cándido Benito Millán	Zaragoza
4	José Laguarda Gracia	Id.	C	5	Lorenzo Fuertes Lacomá	San Mateo de G.
4	Isidoro López Martínez	Id.	C	5	Francisco Andrés Cuartero	Lumpiaque.
4	Nicomedes Puyod Gumedio	Id.	C	5	Antonio Pérez Prin	S. Mateo de G.
4	Primitivo Aznar Forcén	Illueca	C	5	Mariano Gracia Latorre	Garrapinillos
4	Luis Artigas Vellilla	Casetas	C	5	Lorenzo Salafranca	Villanueva de G.
4	Ramón Seguro Ferrer	Montañana.	C	5	Vicente Galán Navarro	Quinto
4	Palmiro Tappero Sancho	Morata de Jalón	C	5	Mariano Bordonaba Vicente	San Mateo de G.
4	Tomás Quintín Aranday	Alagón	C	5	Manuel (Soro) Marcén	Luesia
4	Ventura Martín Granada	Alhama	C	5	Ambrosio Barba	Alagón
4	Clemente Virgós Minguillón	Figueruelas	C	5	Julio Sanz Fustero	Id.
4	Vicente Guallar Catalán	Bujaraloz	C	5	Vicente Ballester Gregorio	Brea
4	José Vives Pueyo	Id.	C	5	Juan Escolán Berdejo	Pozuelo
4	Odón Romeo Castán	Figueruelas	C	5	Luciano Aznar Pelegrín	Zaragoza
4	Manuel Ferrer Martínez	Montañana	C	5	Francisco Macipe Guallar	Zuera
4	Mariano León Lavilla	Cubel	C	5	Antonio López Mateo	Bárboles
4	Benito León Lavilla	Id.	C	5	Timoteo López Mateo	Id.
4	José García Soria	Epila	C	5	Tomás Urgel Gutiérrez	Morata de Jalón
4	Jesús Bello Borraz	Zaragoza	C	5	Pedro Dieste Zaldívar	Belchite
4	Julián Castillo Jalé	Pinseque	C	5	Francisco Bravo Pablo	Sediles
4	Félix Sariñena Maluenda	Epila	C	5	Benito Ariza Asensio	Zaragoza
4	Ramiro Gracia Gállego	San Juan	C	5	Victor Gómez Oliva	Id.
4	Julián Alegre Ara	Luna	C	5	José Trullén Larrosa	Id.
4	Eduardo Albert Macaya	Alagón	C	5	Tomás Paesa Barranco	Santa Isabel
4	Luis Albert Carrasqué	Id.	C	5	Santiago Frac Vidal	Nonaspe
4	Joaquín Fallás García	Pastriz	C	5	Agustín Ballester Pedrós	Fabara
4	Francisco Sanmartín Lon	Tarazona	C	5	José Rodríguez Francés	Tauste
4	Lorenzo Quílez Chueca	Alagón	C	5	Francisco Campos Gracia	Id.
4	Jesús Tárdez Lasaosa	Zaragoza	H	5	Jacinto Berlín Castillo	Id.
5	Angel Palacios Palacios	Ariza	U	5	Cirilo Menjón Rodríguez	Id.
5	Antonio Bueno Lozano	Gallur	U	5	Joaquín Anson Lambea	Id.
5	Bernardo Montañés Ruiz	Ejea	C	5	Aniceto Claveras Jarauta	Id.
5	Josefa Gallizo López	Id.	C	5	Esteban Fuentes Lacomá	Villanueva de G.
5	Ambrosio Lavena Ezquerria	Id.	C	5	Manuel Gimeno Mombiela	Alforque
5	Matías Castro Pilarcés	Id.	C	5	José M.ª Barranco Sánchez	Tobed
5	Francisco Fernández Casalé	Id.	C	5	Evaristo Herrer Francia	Terrer
5	Aurelio Montañés	Id.	C	6	Jorge Herrer Francia	Id.
5	Antonio López Violeta	Id.	C	6	Palmiro Tappero Sancho	Morata de Jalón
5	Antonio Mínguez Vidao	Lécera	C	6	Simeón Casado Rubio	La Muela
5	Teodoro Alloza Aznar	Id.	C	6	Domingo Miguel Mené	Zaragoza
5	Miguel Mínguez Vidao	Id.	C	6	Miguel García Oria	Id.
5	Miguel Beltrán Aznar	Belchite	C	6	Casimiro García Ruiz	Los Fayos
5	Rafael Martín Gil	Id.	C	6	Mariano García Giménez	Tarazona
5	Cándido Collels Torrén	Id.	C	6	Félix Magallón García	Santa Cruz de M.
5	Casildo Granada Polo	Contamina	C	6	Melquiades Royo Tormes	Tauste
5	Teodoro Miguel Arguedas	Alhama	C	6	Francisco Vela Lite	Pozuel de Ariza
5	Juan Hernando	Id.	C	6	Ciriaco Abadiano Echevarría	Ruesta
5	Valeriano Gil Zapater	Sádaba	C	6	Juan Abadiano Echaverría	Id.
5	Juan Elizaquibel Cortés	Id.	C	6	Angel Abadiano Echevarría	Id.
5	Cristóbal Gironés Sanjuán	Id.	C	6	Félix Bagués Marcén	Leciñena
5	José Olóriz Mendi	Id.	C	6	Angel Moreno Noguero	Ricla
5	Antonio Esquilod Artigas	Belchite	C	6	Mariano Calvo Garcés	Cadrete
5	Marcos Burguete Burguete	Asín	C	6	Benito Gascón Román	Tabuenca
5	Antonio Palacio Dieste	Zaragoza	C	6	Telesforo Mermejo Sanz	Ainzón
5	Salvador Pallás Dieste	Bujaraloz	C	6	Pablo Sanz Sánchez	Villafeliche
5	Francisco Lupón Aguilar	Id.	C	6	Luis Lobera Lausín	El Burgo
5	Francisco Ezquerria Cebrián	Caspe	C	6	José López Benito	Botorrita
5	Manuel Abián Hernández	Id.	C	6	Andrés (Semonte) Cristóbal	Jaulín

NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase
José Lorente Lorente	Lumpiaque	H	8	Ponciano Lahuerta Romeo	Vera	C
Greyorio Villarmin Romea	Epila	H	8	Agustín Sebastián Núñez	Villafeliche	C
Antonio Castillo	Grisén	H	8	Lázaro Navarro Adiego	Gallur	G
Marcelino Casanova	Rueda de Jalón	H	8	Fermín Pover Rubio	Id.	G
Antonio Ferruz Bolsa	Cartuja Baja	C	8	Fidel Moreno García	Id.	G
Francisco Villuendas Marzo	Id.	C	8	Gerardo Murillo Roque	Ejea	C
Florentín Alvarez Sanz	Zaragoza	C	8	Arturo Arbiol Cascarilla	Tarazona	C
Luis Féliz del Río	Id.	C	8	Manuel Serán Marcén	Leciñena	C
Mariano Larmendino	Munébrega	C	8	Melchor Adán Fraguas	Tabuenna	C
Romualdo Saldaña Marco	Jarque	C	8	Luciano Sanz Monreal	Id.	C
José Arrechea Arrechea	Zaragoza	C	8	Vicente López y López	Ariza	C
José Martí Salvador	Id.	C	8	José Lapuerta Asensio	Acered	C
Luis Alvarez Guillén	Id.	C	8	Mariano Mareca Gil	Tabuenna	C
José Sánchez Alastuey	Id.	C	8	Jesús Consejo Guallar	Villamayor	C
José Muñoz Bernal	Cariñena	C	8	Victor Huerta Carraniña	Tarazona	C
Cosme Urbez Quintín	Zaragoza	C	8	Angel Pasamar Pellicer	Id.	C
Constantino Jaque Pradilla	Fuentes de Jiloca	C	8	Cayo García Murillo	Id.	C
Cipriano Perruca Jimeno	Id.	C	8	Valentín Pinilla Sierra	Zaragoza	C
Joaquín Romeo Serrate	Jaulín	C	8	Emilio Valián Pallás	Caspe	C
Pedro Arnal Veche	Id.	C	8	Manuel Guirles Ibáñez	Calatayud	C
Fermín Navarro Millán	Nuévalos	C	8	Luciano Domínguez L.	Litago	C
José Ortín Solanas	Zaragoza	C	8	Rudesindo Jeharo Redrado	Añón	C
Sebastián Vidal Martín	Bujaraloz	C	8	Braulio Jeharo Redrado	Id.	C
Jesús Coronas Casellas	Sos	C	8	Prudencio Espeleta Sanz	Contamina	C
Miguel Cortés Carlos	Id.	C	8	Antonio Joven Mené	Montañana	C
Miguel Segarra Pérez	Id.	C	8	Valero Escuer Casanovas	La Almolda	C
Vicente Nuez Lu'sanos	Id.	C	8	Valentín Blasco Guiu	Caspe	C
Luciano Artieda Lacuey	Id.	C	8	Antonio Obón Longás	Biel	C
León Lacosta Larripa	Iserre	C	8	Francisco Mena Cortés	Ejea	G
Pablo Castiello Remón	Navardún	C	8	Manuel Taberner Binsa	Fabara	C
Atilano Seco Montalbán	Cetina	C	8	Francisco Albiac Torner	Id.	C
Francisco Monge Burgos	Id.	C	8	Avelino Auría Menor	Orés	C
Antonio Gracia Alvarez	Id.	C	8	José Monforte Lázaro	Tauste	C
Inocencio Monge Burgos	Id.	C	8	Jesús Benito Pérez	Ariza	C
Buenaventura Lacruz	Id.	C	8	Pablo Remiro Jiménez	Gallur	C
José M. ^a Jimeno B.	Aniñón	C	8	Mariano Naval García	Peñaflor	C
Aurelio Collado C.	Cervera de la C.	C	8	Juan Pablo Blasco G.	Monreal de Ariza	C
Félix Orga Beatove	Muel	C	8	Cándido Utrilla Gaceo	Id.	C
Benito Deza Rodrigo	Id.	C	8	Pedro Diaz Aragoncillo	Id.	C
Blas Benito Jimeno	Mozota	C	8	Rafael Gordo Renieblas	Id.	C
Angel Burillo García	Id.	C	8	León Gordo Renieblas	Id.	C
Julián Carreras Pallás	Osera	C	8	Lorenzo Bijuesca Cuartero	Ambel	C
Miguel Cortés Pallás	Id.	C	8	José Muñoz Hernando	Acered	C
Manuel Lozano Redero	Id.	C	8	Patricio Alcolea Alquézar	Zaragoza	C
Domingo Alquézar Celma	Id.	C	8	Victor Carreras Casamayor	Osera de E.	C
Benito Larín Belio	Mallén	C	8	Mariano Escanilla Calvete	Bujaraloz	C
Pascual Villanueva Genzor	Novillas	C	8	Andrés Royo Clavel	Id.	C
Eugenio Francia Hernández	Calatayud	C	8	Juan Patricio Sierra	Zaragoza	C
Gregorio García Calmarza	Id.	C	8	Antonio Trallero Llop	Fayón	C
Mariano Júlvez Miguel	Id.	C	8	Emilio Vallespí Bordas	Id.	C
José García Sebastián	Id.	C	8	José Cervelló Suñé	Id.	C
Gregorio Gil Moreno	Id.	C	8	Saturnino Blasco Peiro	Atea	C
Tomás Palazón Yarza	Morata de Jalón	C	8	José García Mochales	Id.	C
Benito Ibarrondo Lázaro	Id.	C	8	Manuel Zorraquín Saz	Id.	C
Basilio Cubero Val	El Frasno	C	8	Francisco Vallespín Prieto	Gallocanta	C
Gregorio Gil Gil	Id.	C	8	Jacinto Pérez Gracia	Murillo de G.	C
Gregorio Bailo Sanz	Zuera	C	8	Vicente Vallespín Suñer	Gallocanta	C
Mariano Buel Marta	Zaragoza	C	8	Victoriano Andrés García	Sediles	C
Mariano Ramos Artieda	Bardallur	C	10	Mariano Ramón Urzainqui	Cariñena	U
Pedro Bona Lada	Plasencia de J.	C	10	Enrique Castelles Colón	Zaragoza	U
Daniel Marco Grau	Jarque	C	10	Vicente González Trías	Id.	H
Cándido Pérez Solanas	Cimballa	C	10	José Herrero Trigo	Id.	H
Antonio Pinilla Lázaro	Brea	C	10	José Hernández Remacha	Ariza	C
Avelino Artal Magdalena	Id.	C	10	Emilio Grima Zarza	Munébrega	C
Cesáreo Pinilla Lázaro	Id.	C	10	Salvador Mateo Sierra	Ariza	C
Justo Pinilla Lázaro	Id.	C	10	Antonio Bellido Pérez	Ainzón	C
Ramón Berdejo Roy	Id.	C	10	Pedro Mediel	Trasobares	G
Lucio Mateo Bencuria	Id.	C	10	Angel Ruiz Balaguer	Alagón	C
Félix Abador Caballero	Id.	C	10	Juan Antonio Calvera	Monegrillo	C
José Pelcatá Ubieto	Zaragoza	C	10	Jesús Morón Andrés	Alfajarín	C
Antonio Casás Sabote	Id.	C	10	Benito Longás Cubero	Sta. Gruz de Grío	C
Gregorio Buey	Uncastillo	C	10	Salvador Ingalaturre	Quinto	C
José Aiso Martínez	Sádaba	C	10	Bernardo Palacín	Layana	C
Francisco Cardiel González	Movera	C	10	Lucio Benito	Cadrete	C
Daniel Miramón Martín	Tabuenna	C	10	Benito Casanova Lázaro	Id.	C
Jacinto Gil García	Vera de Moncayo	C	10	José Barráu Cadena	Zaragoza	H
Ramón Torralba Felices	Zaragoza	H	10	Jaime Monserrat Amorós	Id.	H
Anastasio Pérez García	Añón	C	10	Miguel Ferragut Andrea	Mequinenza	C

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS
10	José Aguilar Ferragut	Mequinenza	C	11	Esteban Nonay Sánchez	Saviñán
10	Antonio Soler Ibarz	Id.	C	11	Manuel Sanz Ballabriga	Caspe
10	Manuel Catalán Vallespín	Id.	C	11	Antonio Panillo Gargallo	Id.
10	José Soler Esperanzá	Id.	C	11	Francisco Collao Miguel	Id.
10	Raimundo Ferragut	Id.	C	11	Luis Casabona Quintin	Id.
10	Antonio Mir Sanjuán	Id.	C	11	Francisco Gracia Martorell	Chiprana
10	José Gracia Mañes	La Zaida	C	11	Domingo Cervellón Piazuelo	Id.
10	Miguel Guajardo Embid	Ricla	C	11	Mariano Villagrasa Samper	La Almolida
10	Vicente Vidal Campos	Caspe	C	11	Manuel Gómez Fellola	Caspe
10	Agustín Costa Pin	Id.	C	11	Florencio Salavera M.	Belchite
10	Manuel Jover Zaporta	Id.	C	11	Mariano Royo Grañera	Bujaraloz
10	Lino Guío Borruey	Id.	C	11	Joaquín Hernando M.	Acered
10	Vicente Forcén Navarro	Calatayud	U	11	Manuel Maluenda Agudo	Id.
10	Julio Villa Les	Ejea	C	11	Jesús Gómez Roche	Id.
10	Mariano Benavente García	Id.	C	11	Santiago Jiménez Abad	Ejea de los C.
10	Manuel Gil Gil	Id.	C	11	Julían Ortillés Martínez	Botorríta
10	Patricio Marcial García	Lacorvilla	C	11	Julían Ortillés Martínez	Id.
10	Matías Martínez Pérez	Alagón	C	11	Fidencio Tris Miana	Ejea
10	Marcos García Lamana	Id.	C	11	Fidencio Tris Miana	Id.
10	Valeriano García Lamana	Id.	C	11	Florencio Blasco Pérez	Id.
10	Isidro Orensanz Vázquez	Cabañas	C	11	Florencio Blasco Pérez	Id.
10	Domingo Llera Berges	Lacorvilla	C	11	Pedro Poblador Orduñas	Zaragoza
10	Constancio Lafuente	Luna	C	11	Pablo Laborda Lambea	Tauste
10	Andrés Paco Blanco	Id.	C	11	Raimundo Blasco Casanoya	Ariza
10	Juan Francisco Muñoz	Castejón de A.	C	11	Francisco López Jiménez	Tauste
10	Juan Clemente Salas	Ejea	C	13	Ricardo Tajahuerce Pau	Alagón
10	Hilario Sierra García	Id.	C	13	José Cuenca Castelrianas	Zaragoza
10	Bienvenido Sartolo Clavero	Id.	C	13	Antonio Bernal Bernal	Lécera
10	José Gaspar Bueno	Aniñón	C	13	José Sánchez Jimeno	Almonacid de la S.
10	Mariano Pascual Bosque	Alagón	C	13	Alejandro Bayanoba Salcedo	Luna
10	Francisco Aldea Benedí	Morés	C	13	Valentín Luna Lecra	Id.
10	Santiago Val Lafuente	Saviñán	C	13	Juan A. Jimeno Oroz	Castejón de V.
10	Pedro Pablo García	Calatayud	C	13	Francisco Aranda Angoy	Id.
10	José Aramburo Ramiro	Id.	C	13	Isidoro Carnicero Jiménez	Id.
10	Francisco S. Pedro Collado	Id.	C	13	Macario Rodrigo Sánchez	Id.
10	Vicente Aguilar Esteban	Id.	C	13	Pablo Ordovás Juste	Sástago
10	Pedro Loshuertos Obensa	Velilla de Ebro	C	13	Macario Jiménez Laura	Ejea
10	Joaquín Abadía Zabai	Fabara	C	13	Juan Mainar Soriano	Tabuena
10	Pascual Gracia Lasilla	Peñaflor	C	13	Tomás Baselga Gracia	Paniza
10	José Benito Hernández	Cadrete	C	13	Jesús Jetau Valdovinos	Zaragoza
10	Leandro Gracia Train	Santa Fe	C	13	Jenaro Molinos Calvo	Remolinos
10	Adrián Arregui Garcés	Biota	C	13	Simeón Ramos Pérez	Calatorao
10	Alvaro Aguas Idoipe	Sádaba	C	13	Leopoldo Navarro Cebrián	Id.
10	Carmelo Gayarre Navarro	Id.	C	13	Victorio Jimeno Andera	Luesia
10	Pedro Bartolomé Pascual	Biota	C	12	Jacinto Mainar Gascón	Osera
10	Teodoro Borao Pérez	Id.	C	13	Santiago Saz Pardos	Acered
10	Eduardo Navarro Laborda	Sádaba	C	13	Juan Lozano Pérez	Bordalba
10	Amado Agudo Pardos	Velilla de Jiloca	C	13	Raimundo Gil Alménar	Id.
10	Jorge Simón Soler	Id.	C	13	Juan Manero Carranza	Zaragoza
10	Manuel Morales Sierra	Almonacid de la S.	C	14	Pablo Peribáñez Gimeno	Id.
10	Felipe Bueno Blasco	Alhama	C	14	Juan José Sebastián	Bureta
10	José Betrián Gómez	Id.	C	14	José Gracia Sante	Zaragoza
10	Faustino Navarro (Sierra)	Gallur	C	14	Félix Pérez Ladeta	Id.
10	Blas Oliya Ibáñez	Ateca	C	14	José Moreno Martínez	Cartuja
10	Manuel Sánchez Escolano	Id.	C	14	Santiago Lucea Tricat	Id.
10	Tomás Franco Alcober	Miralbueno	C	14	Angel Renieblas Jimeno	Monreal de A.
10	Feliciano Abadía Calvo	Zaragoza	C	14	Antonio García Gil	Zuera
10	Pablo Lázaro Martín	Romanos	C	14	Hilario Ballestas Trallero	Id.
10	Juan Sastre Bertasel	Sigüés	C	14	Domingo Mené Pérez	Id.
10	Luis Alonso Marquina	Vierlas	C	14	Pablo Jiménez Enfedaque	Sástago
10	Fidel Cano Claramunt	Maella	C	14	Camilo Minguillón Germán	Id.
10	Bienvenido Martín Ferrer	Id.	C	14	Lucio Navarro Marín	Id.
10	Jaime Boltaña Omedés	Id.	C	14	Anselmo Jiménez	Id.
10	Francisco Muñoz Torres	Id.	C	14	Dionisio Martínez	Id.
10	Francisco Ballobar S.	Id.	C	14	Pedro Latorre Bona	Tarazona
10	Fernando Vallespín Galleat	Id.	C	14	Pedro Gayán Gracia	La Zaida
10	Juan Mermejo Belled	Pina de Ebro	C	14	Domingo Pérez Escolano	Calmarza
10	Carlos Campos Nadal	Belchite	C	14	Marcos Sanz García	Bordalba
10	Feliciano Aznar Lorente	Lécera	C	14	Dionisio Utrilla Sanz	Id.
10	Eliás Morte	Luna	C	14	Luis Martínez Gazal	Monegrillo
11	Marcelo López Nalvay	Alagón	U	14	Bernardo Tallada Blay	Maella
11	Juan Salas González	Bárboles	U	14	Mariano Gutiérrez García	Ibdes
11	Ramón Zalaya Ruiz	Gallur	C	14	Benito Jiménez Cardenal	Zaragoza
11	Hilario Aísa Soteras	Id.	C	14	Pascual Comenge Crespo	San Juan
11	José Castellote Sercel	Lécera	C	14	Angel Hernández Gracia	Cervera
11	Francisco Rubio Pallás	Osera	C	14	Crescencio Puertas Blasco	Torralba de Ribera
11	Manuel Badía Mirabol	Pina	C	14	Tomás Lasa Zuazo	Id.
11	Prudencio Gabasa Gracia	Id.	C	14	Benito Jiménez Cardenal	Zaragoza

(Continuará)

SECCIÓN CUARTA

Núm. 7.204.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio.

Próxima la fecha de implantarse el Monopolio del Petróleo, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en el plazo que media entre el 12 al 25 del mes corriente, se formulen por los representantes provinciales de la Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo, por los importadores y almacenistas de las parafinas de todas clases, lubricantes y asfaltos y betunes o breas, relaciones juradas comprensivas de las existencias que tengan de cada uno de dichos productos, con indicación de las cantidades y clases de éstos, y de los tipos de envases en que se hallen almacenados. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en vista de la petición deducida por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1927.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7.202.

Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión Permanente.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 20 de julio de mil novecientos veinticuatro, para la contratación de servicios municipales y los pliegos de condiciones formulados que se han estado de manifiesto y contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna, el día 20 de enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien se alegue, la subasta para contratar la construcción de tres manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

El tipo para la subasta será el de cuarenta y cinco mil trescientas pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad.

Para tomar parte en la licitación, depositará cada uno de los concurrentes en la Caja municipal o en la de Depósitos de esta provincia la suma de dos mil ciento quince pesetas, y dentro de los diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva del remate para responder del resultado del contrato, la suma de cuatro mil doscientas treinta pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de seda de color blanco, en el verso de la cual se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, de nueve a trece, en el Negociado de Fomento de la secretaría municipal desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior en que ha de celebrarse la subasta; acompañando por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional y la cédula del licitador. La presentación y entrega de los pliegos se hará con las formalidades que determina el artículo quince del citado Reglamento.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si apareciese igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Si alguna proposición fuese hecha por apoderado, el poder habrá de ser bastantado por los Letrados asesores D. Pascual Comín y don Marceliano Isábal.

Los gastos que origine la subasta y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Presidente, M. Allué Salvador.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en calle de número, según cédula personal que exhibe, se compromete a tomar a su cargo la construcción de tres manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, por el precio de..... (en letra) pesetas, con sujeción a las condiciones que han regido en esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 7.176.

Desconociéndose la actual residencia o paradero del Maestro electo de la escuela de Ferreira, Ayuntamiento Coristano (Coruña), D. Agustín Pérez Casanova, que residió en esta capital, donde practicó las oposiciones de ingreso en el Magisterio, se interesa su presentación en las oficinas de esta Sección (Conde de Aranda, núm. 1, segundo derecha, para enterarle de un asunto de su interés, e igualmente se ruega a quienes tengan alguna noticia de su existencia o fallecimiento lo participen a la referida Sección por tenerlo así interesado la de la Coruña.

Zaragoza, 15 de diciembre 1927.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Núm. 7.200.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Por la Sociedad general Azucarera de España, Compañía de Alcoholes de Bilbao y Compañía

ña de Industrias Agrícolas se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión provincial de la Exema. Diputación de Zaragoza, de treinta de julio de mil novecientos veintisiete, declarando que las Sociedades recurrentes vienen obligadas al pago de arbitrio por ocupación de terrenos con báscula en vía provincial y que no existe recurso contra dicho acuerdo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Félix Burriel.

* * *

Núm. 7.201.

Por D.^a Magdalena Moré Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de veintiséis de julio de mil novecientos veintisiete, desestimando una solicitud de la recurrente en reclamación de intereses de cierta cantidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, diez y seis de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Félix Burriel.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 7.152.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza-Pilar.

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia del día de hoy, dictada en causa que se instruye con el número 318 de 1927, sobre lesiones a Miguel y Emilio Gran, ha acordado se cite a un tal Mariano Royo Abad, que el día 29 de noviembre pasado, acompañó a la Casa de Socorro a los niños lesionados, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración como testigo en dicha causa.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1927.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 7.199.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación

Por providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este distrito en la Sección segunda de la quiebra de D. José Roger, se ha acordado convocar a Junta a los

acreedores cuyos créditos fueron reconocidos en la que tuvo lugar el tres de septiembre, cuya celebración tendrá lugar en la de audiencia de este referido Juzgado el día del próximo enero, a las tres de la tarde, con fin de proceder a la graduación de los créditos reconocidos, cuidándose también que la citación para la expresada Junta se haga por el medio que se entregará en sus respectivos domicilios a los acreedores que lo tengan o lo tengan designado en esta ciudad y a los demás acreedores en la forma prevenida en el artículo mil doscientos cincuenta y tres de la ley de procedimiento civil.

En su consecuencia se cita a R. M. Nosty, United, Shee Machinery, Drogas y Peras Materias Paniker, Cuenllas y Llamas, manos, Sobrinos Ugarte, Robert Hermanos, Ybrant y Font, Eraclio Divildos, Górriz Santos, Andrés y Bozung, Ricardo Fernández y Rodríguez Hermanos, y Tenerías Aguirre.

Acreedores ausentes de esta ciudad que no recen de apoderados o no tienen designado de ellos en el juicio, para que los expresados día y hora y local comparezcan a la citación de la citada Junta.

Y para que les sirva de notificación en esta ciudad mediante la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Noticias*, autorizo la presente en Zaragoza, a tres de diciembre de mil novecientos veintisiete. Secretario, Manuel Palomares.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.215.

Comunidad de Regantes de Alcalá de Ebro

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y uno de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general de regantes para el día primero de enero próximo, a las quince horas en esta Casa Consistorial; y si en dicho día no se reuniese suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se celebrará sin él, al día siguiente, día ocho del mismo mes, a las tres de la tarde y en el propio local.

Alcalá de Ebro, a catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Presidente de la Comunidad, Justo Castelnuou.

Comunidad de Regantes de Fayón

Se convoca a Junta general ordinaria de regantes de la huerta de Ribas y del Valle de Fayón para el día 18 del corriente, en el local de la Comunidad, a las tres de la tarde; de no haber mayoría, segunda convocatoria el 26.

Fayón, 10 de diciembre de 1927.—El Presidente, Justo Castelnuou.